

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICPAL Nº 133 - 2020- MDI/GM

llabaya, 11 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del articulo1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI – "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 513-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el Requerimiento de Residente de la IOARR "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"., por lo que propone a la Ing. KATERINE TATIANA QUISPE LLANOS, con registro C.I.P. N° 209481, para que inicie sus funciones, por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 11 de mayo 2020, a la ING. KATERINE TATIANA QUISPE LLANOS, con registro C.I.P. Nº 209181, como residente de la IOARR denominado "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

STRITA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEI. ABAYA

ING MICANDRO MACHACA MAMANI GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA

GAJ US

GIDUR SG

INTERESADA